



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2021-00122-00
DEMANDANTE: KATHERYNE JANETH MENDEZ AYALA
DEMANDADO: GRUPO MIS S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que frente al requerimiento del 5 de agosto de 2022 no se hizo pronunciamiento alguno y en atención al memorial radicado vía correo electrónico el 28 de junio de 2022 (pdf 22) en el que la apoderada de la parte demandante doctora **MARGARETH CECILIA FERNANDEZ SARQUIS** ha desistido de las pretensiones de la demanda, con fundamento en el artículo 314 y s.s. del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, el despacho DISPONE:

1. **ACEPTAR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda formulada por **KATHERYNE JANETH MENDEZ AYALA** contra **GRUPO MIS S.A.S.**, conforme se solicita en pdf No 22 en OneDrive.
2. **DECLARAR TERMINADO** el presente asunto conforme a lo expuesto en esta providencia.
3. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.
4. En su oportunidad, archívese la presente demanda virtual.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a823d055a15c330e01b8f06de25b73c3f501398b79fce6c01b5dcbdcce5a6fce5**

Documento generado en 22/02/2024 05:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>